

Recurso interpuesto el 5 de agosto de 2019 — Global Steel Wire y otros/Comisión**(Asunto T-545/19)**

(2019/C 319/31)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

Demandantes: Global Steel Wire, SA (Cerdanyola del Vallés, España), Moreda-Riviere Trefilerías, SA (Gijón, España), Global Special Steel Products, SA (Corrales de Buelna, España) (representantes: F. González Díaz, J. Blanco Carol y B. Martos Stevenson, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

Las demandantes solicitan al Tribunal General que:

- declare el presente recurso admisible;
- anule la Decisión de la Comisión Europea de 24 de mayo de 2019 y
- condene en costas a la Comisión Europea.

Motivos y principales alegaciones

El presente recurso, que se remonta a una solicitud de incapacidad contributiva presentada en febrero de 2000, en el marco del procedimiento COMP/38.344 — Acero para pretensado, se dirige contra la Decisión de la Comisión Europea por la que se rechaza la solicitud de aplazamiento del pago en atención a la situación financiera de las demandantes de 20 de diciembre de 2018.

En apoyo de su recurso, las demandantes invocan cinco motivos.

1. Primer motivo, basado en la vulneración de los derechos de la defensa, al haber adoptado la decisión impugnada sin haber concedido a las demandantes la posibilidad de exponer su punto de vista al respecto.
 2. Segundo motivo, basado en la falta de motivación de la desestimación de la solicitud presentada por las demandantes.
 3. Tercer motivo, basado en que la Comisión ha incurrido en errores de hecho y de Derecho al valorar la situación financiera de las demandantes y su capacidad contributiva para hacer frente al pago de la multa.
 4. Cuarto motivo, basado en que la Comisión ha adoptado la decisión impugnada vulnerando el principio general de colegialidad, incurriendo con ello en un vicio de incompetencia.
 5. Quinto motivo, basado en una violación del principio de proporcionalidad.
-